



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
Diego Ballina Díaz
01/09/2026 10:34



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 81776D

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2026, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

3. Expediente 73123K: Subvención nominativa a la Cámara de Comercio para servicios de Antena Cameral y espacio Coworking 2026.-

VISTA modificación al Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024) aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2025 y publicada en el BOPA 241, de 16 de diciembre de 2025 que incorporó un programa de apoyo a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo, con el carácter de subvención nominativa, gestionándose mediante convenio específico.

Se justifica en dicho plan estratégico la naturaleza de la subvención, a tenor de sus objetivos: estratégico, de promoción de la actividad económica y empresarial; y como objetivos específicos, la integración de las estructuras de apoyo al emprendimiento, formar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la innovación y facilitar la creación de nuevos modelos de negocio así como la organización y gestión del espacio Coworking.

VISTO que en escritos de 9 y 23 de julio de 2026 la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACION DE OVIEDO, solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2026, para el desarrollo de sus actividades en Villaviciosa.

VISTO el informe emitido, con fecha 19 de agosto de 2026, por la Agencia de Desarrollo Local, a cuyo tenor la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACION DE OVIEDO, reúne las condiciones para el desarrollo de sus proyectos, objeto de financiación municipal específica, vía subvención nominativa.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AH2A V3HW WWTE AK2J

Diligencia de acuerdo JGL 31.08.2026 - aprobación convenio subvención nominativa Cámara Comercio - SEFYCU 194618

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
Diego Ballina Díaz
01/09/2026 10:34



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 81776D

VISTO el borrador de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE OVIEDO, incorporado al expediente; propuesto por la Alcaldía con fecha 21 de agosto de 2026.

VISTO el informe favorable emitido por la Interventora Municipal con fecha 27 de agosto de 2026 haciendo constar que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 433/480.00 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE OVIEDO, para el desarrollo de sus actividades de promoción de la actividad económica y empresarial en el Concejo de Villaviciosa, durante el ejercicio 2026 -en los términos del borrador propuesto por la Alcaldía e incorporado al expediente- el cual implica una subvención por importe de 17.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 17.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente a la ejecución del acuerdo y firma del convenio.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AH2A V3HW WWTE AK2J

Diligencia de acuerdo JGL 31.08.2026 - aprobación convenio subvención nominativa Cámara Comercio - SEFYCU 194618

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2